CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIVIENDA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04/02.2022)

Nº DE CERTIFICADO
119
Fecha de Aprobación
01/07/2024
ROL S.I.I
403-23

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

[ ] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL [X] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

VISTO :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº **1158/2024** de fecha **01/07/2024**

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque

[ ] El propietario tiene 65 años o más

[ ] Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **89,19** m² ubicada en **AVDA. LOS PESCADORES** N° **707 CASA 1** Loteo N° manzana localidad o loteo **URBANO** sector . (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JENNY BRITO PULGAR	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
.	.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
.		.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS FELIPE ENGBER ZAMORA		**15.764.579-K**

NOTA: según letra C) articulo 2° de la ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA — DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.